



Mérida, a 24 de agosto de 2011. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Mercedes Morán Álvarez".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2011083296)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2 - 1.ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE:
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:
ASUNTO:
DENUNCIADO
DNI:
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:
LOCALIDAD
CONTENIDO DEL ACTO

MP11/8
TRÁMITE DE AUDIENCIA
Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
JAVIER SEBASTIÁN DE ERICE SÁNCHEZ OCAÑA

7.393.716-K
C/ Doctor Fleming, 1
10001 CACERES

Se abre el trámite de audiencia, durante el plazo de **DIEZ DIAS** hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Director General del Medio Ambiente.

M. Guadalupe Martín González.
Begoña Belinchón Rodríguez.

ÓRGANO QUE RESUELVE:
INSTRUCTOR:
SECRETARIO:



<u>EXPEDIENTE:</u>	MP10/111
<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	ACUERDO DE INICIACIÓN
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
<u>DENUNCIADO</u>	UTE ABASTECIMIENTO CÁCERES
<u>DNI:</u>	U91672766
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	Avda. San Francisco Javier, 20 mod. 226
<u>LOCALIDAD</u>	41018 SEVILLA
<u>HECHOS</u>	Durante la ejecución de las obras del proyecto "Regulación del río Almonte (Trujillo, Cáceres)", se han causado graves daños a 60 encinas con la pala de la máquina, a unas por la cruz, a otras por las ramas y otras han sido arañadas. Además, se ha abierto una zanja para instalar una tubería a 2 ms de distancia del tramo de un ejemplar de encina varias veces centenario, lo que origina un grave peligro de muerte de la encina por la acción del viento. Los representantes de la entidad denunciada tenían instrucciones del Agente del Medio Natural acerca del salvar el mayor número de encinas y el respeto a las mismas.
<u>CALIFICACIÓN</u>	GRAVE
<u>ARTÍCULO:</u>	Art. 67 - h)
<u>SANCIÓN:</u>	Multa de 1001 a 100.000 euros sin perjuicio de la obligación de reparar el daño causado.
<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u>	Director General del Medio Ambiente.
<u>INSTRUCTOR:</u>	M. Guadalupe Martín González.
<u>SECRETARIO:</u>	Begoña Belinchón Rodríguez
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	El denunciado podrá plantear un incidente de recusación si considerase que se da en el instructor o en la secretaría alguna de las causas de abstención según los art. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>EXPEDIENTE:</u>	MP10/111
<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	PLIEGO DE CARGOS
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
<u>DENUNCIADO</u>	UTE ABASTECIMIENTO CÁCERES
<u>DNI:</u>	U91672766
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	Avda. San Francisco Javier, 20 mod. 226
<u>LOCALIDAD</u>	41018 SEVILLA
<u>HECHOS:</u>	Durante la ejecución de las obras del proyecto "Regulación del río Almonte (Trujillo, Cáceres)", se han causado graves daños a 60 encinas con la pala de la máquina, a unas por la cruz, a otras por las ramas y otras han sido arañadas. Además, se ha abierto una zanja para instalar una tubería a 2 ms de distancia del tramo de un ejemplar de encina varias veces centenario, lo que origina un grave peligro de muerte de la encina por la acción del viento. Los representantes de la entidad denunciada tenían instrucciones del Agente del Medio Natural acerca del salvar el mayor número de encinas y el respeto a las mismas.
<u>CALIFICACIÓN</u>	GRAVE
<u>ARTÍCULO:</u>	ART. 67- h)
<u>SANCIÓN:</u>	Multa de 2.000 euros y la obligación de reparar el daño causado.
<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u>	Director General del Medio Ambiente
<u>INSTRUCTOR:</u>	M. Guadalupe Martín González
<u>SECRETARIO:</u>	Begoña Belinchón Rodríguez
<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u>	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Ambiente, en Cáceres.</i>
